



“APRUEBAN EL CUADRO DE VACANTES PARA EL PROCESO DE ADMISIÓN 2023-I A LA UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO”

RESOLUCIÓN N° 478-CU-2022-UAC.

Cusco, 4 de octubre de 2022

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO,

VISTO:

El Oficio N.° 872-2022- VRAC (COVID-19)-UAC de fecha 28 de setiembre de 2022 y anexos, cursado por el Vicerrector Académico de la Universidad Andina del Cusco y,

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Andina del Cusco es una institución con personería jurídica de derecho privado sin fines de lucro destinada a impartir educación superior, se rige por la Ley Universitaria N.° 30220, su Estatuto propio y normas conexas que la gobiernan, en el marco de la Constitución Política del Perú.

Que, con Oficio N.° 768-2022-DIAD (COVID19)-UAC de fecha 28 de setiembre de 2022, el Director de Admisión y Centro Pre Universitario eleva al Vicerrectorado Académico la propuesta del cuadro de distribución de vacantes para las diferentes modalidades de ingreso que correspondiente al proceso de admisión 2023-I y solicita poner a consideración del pleno del Consejo Universitario para su aprobación

Que, mediante documento del Visto, el Vicerrector Académico de la Universidad Andina del Cusco con opinión favorable de su Despacho, eleva la propuesta del cuadro de vacantes para las diferentes modalidades de ingreso para el proceso de admisión 2023-I en la sede central y filiales de Puerto Maldonado, Quillabamba y Sicuani solicitando la aprobación respectiva por el Consejo Universitario.

Que, el artículo 90° del Estatuto Universitario establece que *“la admisión a la Universidad Andina del Cusco se realiza mediante concurso público, previa definición del número de plazas para cada semestre académico y máximo una vez semestre. Las modalidades de ingreso y requisitos serán determinados por el Reglamento específico del proceso de admisión. (...)”*.

El proceso de admisión para el pregrado está a cargo de la Dirección de Admisión y Centro Pre Universitario. El número de vacantes para las diferentes modalidades de admisión, lo determina el Consejo Universitario por semestre, a propuesta de los consejos de facultad”.

Que, el inciso j) del artículo 20° del Estatuto Universitario vigente, considera como una de las atribuciones del Consejo Universitario *“Aprobar las modalidades de ingreso e incorporación a la Universidad. Asimismo, señalar anualmente el número de vacantes para el proceso ordinario de admisión, previa propuesta de las facultades”*.

Que, el pleno del Honorable Consejo Universitario en mérito a los párrafos precedentes, luego de evaluar lo expuesto por el Vicerrector Académico ha acordado aprobar la propuesta del cuadro de distribución de vacantes para las diferentes modalidades de ingreso que corresponden al proceso de admisión 2023-I.

Según lo acordado por el Consejo Universitario en sesión ordinaria virtual del 30 de setiembre de 2022, el inc. a) del artículo 24° del Estatuto Universitario y, la Ley Universitaria N° 30220, el pleno del Honorable Consejo Universitario,

RESUELVE:

PRIMERO: **APROBAR EL CUADRO DE VACANTES** para el proceso de admisión 2023-I a la Universidad Andina del Cusco, en las diversas modalidades de ingreso, tanto en la sede central como en las filiales de Puerto Maldonado, Quillabamba y Sicuani, en mérito a los considerados que



sustentan la presente Resolución, cuyo detalle forma parte en **anexo**.

SEGUNDO: **ENCOMENDAR** a las dependencias universitarias competentes, que adopten las acciones complementarias convenientes, para el cumplimiento de los fines y alcances de la presente Resolución.

Comuníquese, regístrese y archívese. - - - - -

DYBG/MACQ/SG/uch

DISTRIBUCIÓN:

- VRAC VRAD VRIN.
- DIAD.
- Facultades (05)
- Dir. de Dpto. Acad.
- Dir. EP.
- Filiales
- Interesados
- Archivo



**UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO
PROPUESTA DE VACANTES POR DECANOS
CONCURSO DE ADMISIÓN ORDINARIO 2023-I**

CARRERAS PROFESIONALES	MODALIDAD DE EXONERACIÓN AL EXAMEN ORDINARIO											CPCPI		EXAMEN 5TO SECUNDARIA	EXAMEN ORDINARIO	TOTAL VACANTES SEMESTRE
	PRIMEROS PUESTOS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA	TERCIO SUPERIOR DE MÉRITO ACADÉMICO DE COLEGIOS SECUNDARIOS	COLEGIOS DE ALTO RENDIMIENTO ACADÉMICO	BACHILLERATO INTERNACIONAL	TRASLADOS INTERNOS	TRASLADOS EXTERNOS	PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD	GRADUADOS		DEPORTISTAS DESTACADOS	TOTAL VACANTES EXONERADOS	CICLO ORDINARIO	CICLO EXTRAORDINARIO			
								NIVEL UNIVERSITARIO	EDUCACIÓN SUPERIOR NO UNIVERSITARIO							
Administración	5	5	5	1	4	2	2	1	1	2	28	11	11	5	40	95
Adm. De Negocios Int.	2	1	1	1	1	2	4	1	1	1	15	12	15	15	18	75
Arquitectura	9	7	4	1	2	2	1	0	0	2	28	18	5	9	30	90
Contabilidad	1	1	1	0	3	0	1	1	0	2	10	15	15	10	40	90
Derecho	5	10	2	1	6	2	2	5	0	5	38	20	15	15	70	158
Economía	4	4	4	1	4	2	2	4	0	3	28	20	15	15	50	128
Educación	3	2	2	1	2	2	0	2	0	2	16	10	10	9	45	90
Enfermería	8	5	5	2	5	3	0	5	8	3	44	8	8	20	50	130
Estomatología	5	3	2	0	2	1	0	1	0	1	15	15	10	10	20	70
Finanzas	2	2	2	1	2	1	2	2	1	1	16	5	4	5	25	55
Ingeniería Ambiental	2	1	1	2	1	2	1	1	0	2	13	27	27	10	10	87
Ingeniería Civil	5	5	5	1	1	5	5	1	1	3	32	20	25	25	30	132
Ingeniería de Sistemas	2	1	1	1	2	3	2	1	1	1	15	13	12	35	54	129
Ingeniería Industrial	2	3	1	0	6	6	1	2	2	2	25	27	28	30	40	150
Marketing	1	3	1	0	2	1	1	1	3	1	14	2	5	18	20	59
Medicina Humana	2	2	2	1	0	1	0	1	0	1	10	10	10	5	15	50



Sabiduría que vive en ti

Obstetricia	2	5	3	2	5	5	1	3	0	3	29	10	10	20	50	119
Psicología	2	4	1	2	5	3	1	1	0	4	23	15	25	12	68	143
Tecnología Médica	2	2	2	1	5	3	1	1	0	1	18	10	10	10	30	78
Turismo	2	1	0	0	2	1	1	1	0	2	10	10	10	10	60	100
TOTAL VACANTES	66	67	45	19	60	47	28	35	18	42	427	278	270	288	765	2028

FILIAL - PUERTO MALDONADO

CARRERAS PROFESIONALES	PRIMEROS PUESTOS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA	TERCIO SUPERIOR DE DE MÉRITO ACADÉMICO DE COLEGIOS SECUNDARIOS	SELECCIÓN POR CONVENIOS CON COLEGIOS SECUNDARIOS	COLEGIOS DE ALTO RENDIMIENTO ACADÉMICO	BACHILLERATO INTERNACIONAL	TRASLADOS INTERNOS	Traslados Externos	Personas con Discap.	Graduados		Deportistas Calificados	Total Vacantes Exonerados	ADMISIÓN PREFERENTE	EXAMEN STO SECUNDARIA	EXAMEN ORDINARIO	TOTAL VACANTES
									Universidades	Institutos Superiores						
Administración	1	0	0	0	0	1	5	1	1	0	1	10	20	20	60	110
Contabilidad	1	0	0	0	0	1	5	1	1	0	1	10	20	20	60	110
Derecho	1	0	0	0	0	1	5	1	1	0	1	10	20	20	60	110
TOTALES	3	0	0	0	0	3	15	3	3	0	3	30	60	60	180	330

FILIAL - QUILLABAMBA

CARRERAS PROFESIONALES	PRIMEROS PUESTOS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA	TERCIO SUPERIOR DE DE MÉRITO ACADÉMICO DE COLEGIOS SECUNDARIOS	SELECCIÓN POR CONVENIOS CON COLEGIOS SECUNDARIOS	COLEGIOS DE ALTO RENDIMIENTO ACADÉMICO	BACHILLERATO INTERNACIONAL	TRASLADOS INTERNOS	Traslados Externos	Personas con Discap.	Graduados		Deportistas Calificados	Total Vacantes Exonerados	ADMISIÓN PREFERENTE	EXAMEN STO SECUNDARIA	EXAMEN ORDINARIO	TOTAL VACANTES
									Universidades	Institutos Superiores						
Administración	1	0	0	0	0	1	5	1	1	0	1	10	20	20	70	120
Contabilidad	1	0	0	0	0	1	5	1	1	0	1	10	20	20	70	120
Derecho	1	0	0	0	0	1	5	1	1	0	1	10	20	20	70	120
TOTALES	3	0	0	0	0	3	15	3	3	0	3	30	60	60	210	360



FILIAL - SICUANI

CARRERAS PROFESIONALES	PRIMEROS PUESTOS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA	TERCIO SUPERIOR DE DE MÉRITO ACADÉMICO DE COLEGIOS SECUNDARIOS	SELECCIÓN POR CONVENIOS CON COLEGIOS SECUNDARIOS	COLEGIOS DE ALTO RENDIMIENTO ACADÉMICO	BACHILLERATO INTERNACIONAL	TRASLADOS INTERNOS	Traslados Externos	Personas con Discap.	Graduados		Deportistas Calificados	Total Vacantes Exonerados	ADMISIÓN PREFERENTE	EXAMEN 5TO SECUNDARIA	EXAMEN ORDINARIO	TOTAL VACANTES
									Universidades	Institutos Superiores						
Administración	1	0	0	0	0	1	5	1	1	0	1	10	20	20	70	120
Contabilidad	1	0	0	0	0	1	5	1	1	0	1	10	20	20	70	120
Derecho	1	0	0	0	0	1	5	1	1	0	1	10	20	20	70	120
TOTALES	3	0	0	0	0	3	15	3	3	0	3	30	60	60	210	360